DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2429359

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 51.- Santiago, 21 de agosto de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley Nº 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 2 letra d) del decreto ley Nº 3.274 de 1980, de esta Secretaría de Estado, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; en el artículo 5 del decreto supremo Nº 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la Ley Nº 19.548, que modifica la planta del personal de este Ministerio; el decreto supremo Nº 47, de fecha 7 de julio de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, actualmente en trámite, que aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la persona que indica; el Documento Reservado Nº 4, de fecha 1 de agosto de 2023, del Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que remitió a S.E. el Presidente de la República, la terna para el nombramiento del cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y la resolución Nº 6 de 2019, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 letra d) del decreto ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, y en el artículo 5 del decreto supremo Nº 386 de 1981, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado, las Secretarías Regionales Ministeriales forman parte de la estructura orgánica de este Ministerio, y en cada región del país debe existir una Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales, la que a su vez, debe estar a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado/a Presidencial Regional.

2. Que, desde el día 19 de junio del año 2023 se encuentra vacante el cargo de Secretario/a Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con ocasión de la renuncia voluntaria presentada por don Eduardo Andrés González Pérez, cédula nacional de identidad 13.097.987-4, aceptada mediante decreto supremo Nº 47, de fecha 7 de julio de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, y es nombrado de entre las personas que figuren

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en la terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo a la Ministra del ramo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el Documento Reservado Nº 4, de fecha 1 de agosto de 2023, el Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins remitió a S.E. el Presidente de la República, una terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de esta Secretaría de Estado, concurriendo opinión favorable de la Ministra de Bienes Nacionales.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 1 de agosto del año 2023, a don Mauricio de Jesús Pereira González, cédula nacional de identidad 15.106.099-4, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 4º EUS de la Planta del Personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

2. Déjase constancia que la autoridad asumió sus funciones a contar del día 1 de agosto de 2023, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútase el gasto que demande la presente contratación al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Bienes Nacionales para el año 2023.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Sandoval Osorio, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Sebastián Vergara Tapia, Subsecretario de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl